

Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión Social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales del ejercicio 2004.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 112 y 212 de la ley de Sociedades Anónimas, cualquiera de ellos podrá examinar en el domicilio social, o solicitar de la Entidad que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los distintos puntos que configuran el Orden del Día, van a ser sometidos para su aprobación en la Junta.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de Accionistas a celebrar en el despacho profesional (Notaría) del mismo Notario de Pontevedra, don Rafael Sanmartín Losada, sito en la calle Marqués de Riestra, 32-2.ºB, en la ciudad de Pontevedra, a celebrar a las 12:00 horas del día 4 de junio del año 2005, bajo el siguiente.

1.º Cese del Administrador Único, Juan Carlos Muñoz Vázquez.

2.º Nombramiento del nuevo Administrador.

Pontevedra, 3 de mayo de 2005.—El Administrador Único, Juan Carlos Muñoz Vázquez.—20.872.

CONFECCIONES**ÁLVARO, S. L.****Unipersonal****POSUN, S. L.****ANTONIO NAVARRO MUÑOZ****FERNAVA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en el procedimiento de Ejecución 14/2004, que se tramita en este Juzgado de lo Social, número 3 de Ciudad Real, a instancia de doña María Isabel Coronado Lozano y cinco más, contra las empresas «Confecciones Álvaro, Sociedad Limitada Unipersonal», «Fernava, Sociedad Limitada», «Posun, Sociedad Limitada», «Antonio Navarro Muñoz», se ha dictado resolución de fecha 19 de octubre de 2004, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar a los ejecutados Confecciones Álvaro S.L.U., Fernava, S.L., Posun S.L., Antonio Navarro Muñoz en situación de Insolvencia Total por importe de 18.194,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 29 de marzo de 2005.—Secretario Judicial. Doña Pilar Alonso González-Alegre.—19.757.

CONFECCIONES ESTON, S. L.*Declaración de Insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 579/2004, Ejecución 28/2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Confecciones Eston, S. L., en cuantía de 86.053,86 € de principal, insolvencia que se entenderá en todo caso como provisional procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, a 3 de mayo de 2005.—Secretaria Judicial, Carmen García García.—19.485.

CONFECCIONES GOBER, S. A. L.*Declaración de Insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 315/2004, Ejecución 18/2005 acumulada a la ejecución 205/04, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Confecciones Gober, S. A. L., en cuantía de 1.562,7 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, a 3 de mayo de 2005.—Secretaria Judicial, Carmen García García.—19.486.

**CONFECCIONES
HERMANOS TEBAR, S. L.
FIDEL TEBAR GARCÍA TEGARFI S. L.***Declaración de Insolvencia*

D.ª Carmen García García, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 526 /2004-ejecución 7/2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Confecciones Hermanos Tebar S. L., Fidel Tebar García, Tegarfi S. L., en cuantía de 353.991,62 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 4 de mayo de 2005.—Secretaria Judicial.—Carmen García García.—19.917.

CONSTRUCCIONES BASAÑEZ, S. A.**(Sociedad escindida)****CONSTRUCCIONES BASAÑEZ, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad beneficiaria a constituir)****FORESTAL CONSTRUCCIONES****BASAÑEZ, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad beneficiaria a constituir)****INMOBILIARIA CONSTRUCCIONES****BASAÑEZ, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad beneficiaria a constituir)****HOLDING BASAÑEZ DE LA MADERA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad beneficiaria a constituir)****TERRENOS Y CONSTRUCCIONES****USANSOLO****Sociedad unipersonal****(Sociedad beneficiaria a constituir)***Anuncio de Escisión*

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Construcciones Basañez, Sociedad

Anónima, celebrada con carácter de Universal el día 23 de abril de 2005, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la escisión total de la Sociedad Construcciones Basañez, Sociedad Anónima, con división de su patrimonio en cinco partes, cada una de las cuales se traspasará a las cinco sociedades de nueva creación, cuyas denominaciones respectivas son Construcciones Basañez Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Forestal Construcciones Basañez Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Inmobiliaria Construcciones Basañez Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Holding Basañez de la Madera Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, y Terrenos y Construcciones Usansolo Sociedad Limitada. Sociedad Unipersonal, todo ello mediante la disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Ha quedado designado y detallado cada uno de los elementos patrimoniales de activo y pasivo a traspasar a cada una de las cinco sociedades beneficiarias de la escisión, cuyos fondos propios se corresponderán, respectivamente, con el haber líquido contable que procedente del patrimonio de Construcciones Basañez Sociedad Anónima ha sido designado a su favor.

El Balance de Escisión de Construcciones Basañez, Sociedad Anónima, es el cerrado a 24-10-2004. Dicho Balance ha sido expresamente aprobado en esta Junta, previa inclusión en el Orden del Día.

La fecha a partir de la cual, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida, habrán de entenderse realizadas por las sociedades beneficiarias de la escisión, es el 25-10-2004.

Todo ello es conforme con el Proyecto de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 16 de abril de 2005, en el que se detalla el procedimiento de canje arbitrado, y otras especificaciones en relación con la escisión acordada.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la L.S.A los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A, en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Bilbao, 23 de abril de 2005.—El secretario del Consejo de Administración de Construcciones Basañez S.A., Francisco Javier Aguirre Goirena.—20.760.

1.ª 12-5-2005

**CONSTRUCCIONES
JOSÉ ALFONSO MOCHOLI, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de la expresada entidad, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 7 de junio de 2005, a las 18 horas, en la sede social, y en segunda convocatoria el día 8 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Elección de administradores.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar o pedir entrega gratuita de los documentos a aprobar: Informe de gestión, memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y propuesta de aplicación de resultados.

Córdoba, 20 de abril de 2005.—El Secretario, don Francisco Ragel Ruiz.—19.582.